

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 25 de mayo de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA." ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores José Francisco Mora Toro y Mario Hidalgo Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe No. 00780 y memorándum No. 441 de 25 de junio de 1981, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública a que se refiere el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorándum No. DJ-RL-81-299 de 3 de julio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de mayo de 1981, celebra-

da ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ----- (S/. 650,000,00) con lo cual el capital asciende a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000,000,00) dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 25 de mayo de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 25 de mayo de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 15 de octubre de 1976, que mediante escritura pública de 25 de mayo de 1981, celebrada en la Notaría Segunda del mismo cantón, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 25 de mayo de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 15 de octubre de 1976, que mediante escritura pública de 25 de mayo de 1981, la compañía ha aumentado su capital y reformado

- 3 -

sus estatutos, actos que sea aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razon de esta aprobación marginal.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 JUL. 1981

*Teresa Minuche de Nera*

~~ECON. TERESA MINUCHE DE NERA~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVOCÓ y firmó la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

*Rosario Torre Chiriboga*  
Lcdo. Rosario Torre Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-ML  
SVC. *Bell*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número RL- 713 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- QUITO, a veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR. El sobrebarrialdo Mercantil vale.- EL REGISTRADOR.

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

